UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 362 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 15 MAYO 2017

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, los estudiantes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga del IV Ciclo de Maestría en Ciencias de la Ingeniería, mención Gerencia de Proyectos y Medio Ambiente, Grupo "B", tienen programado el viaje de estudios autofinanciado, siendo el itinerario Ayacucho - Junín - Cerro de Pasco - Reserva Paisajista Nor Yauyos-Cochas, Parque Nacional Yanacocha- Chemillen; Bosque de Protección San Matías - San Carlos; Concesión de Conservación, Turismo Pozuzo, Cabañas Fundo Hassiger, Hacienda Prosoy, Áreas Degradadas, Áreas Incendiadas - Ayacucho, a partir del 25 al 28 de mayo de 2017;

Que, el viaje programado tiene como objetivos la contribución y el fortalecimiento de los maestrandos involucrados en el proceso de aprendizaje cooperativo como parte de la oferta educativa, obligatoria u opcional. Tienes como finalidad Adquirir o complementar conocimientos asociados a los planes de estudio de los programas ofrecidos por la Escuela de Posgrado conociendo las formas de gestión, organización, liderazgo, gestión sostenible y capital humano, inventario, sistemas de infraestructura, aprovechamiento de servicios ambientales y turismo, gestión ambiental, gestión Empresarial, limitantes para el aprovechamiento de servicios ambientales y turismo, del Parque Nacional de Yachaga - Chemillen, Bosque de Protección San Matías - San Carlos, en todos los casos la información de campo se obtendrá a través de conferencias y platicas que impartir al personal técnico de los lugares a visitar, así como mediante entrevistas directas al personal y ejidatarios del lugar, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios autofinanciado de treinta y ocho (38) estudiantes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga de IV Ciclo, Grupo "B" de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería, mención Gerencia de Proyectos y Medio Ambiente, tienen programado el viaje de estudios autofinanciado, siendo el itinerario Ayacucho - Junín - Cerro de Pasco - Reserva Paisajista Nor Yauyos-Cochas, Parque nacional Yanacocha- Chemillen; Bosque de Protección San Matías - San Carlos; Concesión de Conservación, Turismo Pozuzo, cabañas Fundo Hassinger, Hacienda Prosoy, Áreas Degradadas, Áreas Incendiadas - Ayacucho, por el periodo de cuatro (04) días, a partir del a partir del 25 al 28 de mayo de 2017, con el uso del ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-342, conducido por los servidores Luis Caro Molina y Moisés Cahuín Huamán, bajo la responsabilidad de los

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 362 -2017-UNSCH-R

docentes Dr. Andrés Portugal Paz y Dr. Niversión Hugo Gutiérrez Orozco, de acuerdo a la siguiente relación

APELLIDOS Y NOMBRES

1 ASTO ORTÍZ, IVAN
2 CAMAREDA VILCHEZ, PABLO ADMIDGHAR
3 CARHUAMACA AMAO, FELIX
4 CARPIO ANAYA, CHRISTIAN FERNANDO
5 CURACA NIETO, YURI ANTONI
6 DE LA CRUZ VIVANCO, JULIO ANGEL
7 GOMEZ ORÉ, ANA MARÍA
8 HINOSTROZA HUACACHI, CÉSAR RONALD
9 HINOSTROZA HUACACHI, HUGO CARLOS
10 JOSÉ CONDE, LUCY
11 LAURA VARGAS, YVAN ARTURO
12 LEGUÍA DAMIANO, LÁZARO
13 MEDINA SALVADOR, WILINTON
14 MENESES ZAVALETA, NELLY
15 PALACIOS LEON, WILMER
16 PERALTA FIGUEROA, ELVA TEODOSIA
17 PEREZ VEGA, CECILIO
18 QUISPE CANCHARI, GLICERIO
19 QUISPE CCAHUIN, NILO ARMANDO
20 RISCO MARTINEZ, MARÍA GLIZETT
21 RODAS CATAÑO, MANUEL ANTONIO
22 RODRIGUEZ MEDRANO, CAMILO
23 SULCA RONDINEL, ABRAHAM
24 TAQUIRI QUISORUCO, ELISÉO
25 ZAPATA HUARACA, LUCY
26 VALLEJO VILCA, NELIDA
27 RAYME CHALCO, CAROLINA
28 RUIZ ACEVEDO, ALBERTO
29 TOVAR POMA, CIRO LUIS
30 CASTRO MEDINA, CHARLES ELYOU
31 SAUÑE TORRES, AIDA DEL PILAR
32 ROJAS PALACIOS, BENITO
33 QUISPE ARONES, BEDER MARCELINO
34 YANGALI GUERRA, FLORO NIVARDO
35 DOMINGUEZ ASTO, LINZBET
36 LAPA MUÑOZ, MARISSELA
37 ENRIQUEZ DUEÑAS, JIMMY OMAR
38 GARCÍA TUCTA, NORMA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 362 -2017-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que demandará el referido viaje se indica a continuación:

	CONCEPTO	MONTO (S/.)
a)	Viáticos de dos (02) choferes	1,200.00
	- Luis Caro Molina - Moisés Cahuín Huamán	
b)	Combustible (Un ómnibus)	2,400.00
c)	Peaje, cochera y otros servicios a terceros	500.00
	TOTAL S/.	4,100.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos de viáticos para los choferes, combustible, peaje y otros servicios que demanda el referido viaje serán asumidos íntegramente por los miembros de la delegación estudiantil, bajo responsabilidad de los docentes referidos en el artículo 1° de la presente resolución, quien a su retorno, deberán presentar el informe de viaje realizado a la Escuela de Posgrado de la Universidad y a la Oficina General de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LURQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Oficina General de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Órgano de Control Institucional
Archivo
CAZP